Naciones Unidas A/RES/61/129



Distr. general 15 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 39 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 2006

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/61/415)]

61/129. Difusión de información sobre la descolonización

La Asamblea General.

Habiendo examinado el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo a la difusión de información sobre la descolonización y la publicidad de la labor de las Naciones Unidas en el ámbito de la descolonización¹,

Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, en que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y otras resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas relativas a la difusión de información sobre la descolonización, en particular la resolución 60/118 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2005,

Reconociendo la necesidad de que se apliquen criterios flexibles, prácticos e innovadores en el examen de las opciones de libre determinación de los pueblos de los territorios no autónomos con miras a que se ponga en práctica el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo²,

Reiterando la importancia de la difusión de información como instrumento para promover los objetivos de la Declaración, y consciente del papel de la opinión pública mundial en la prestación de una asistencia eficaz a los pueblos de los territorios no autónomos para que logren la libre determinación,

Reconociendo la labor que compete a las Potencias administradoras de transmitir información al Secretario General de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo también el papel que desempeña a nivel regional el Departamento de Información Pública de la Secretaría a través de los centros de información de las Naciones Unidas en la difusión de información en el plano regional sobre la labor de las Naciones Unidas,

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/61/23), cap. III.

² A/56/61, anexo.

Recordando su resolución 60/112, de 8 de diciembre de 2005, en que pedía al Departamento que, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los organismos especializados y el Comité Especial, preparase un folleto informativo sobre los programas de asistencia que tenían a su disposición los territorios no autónomos y lo distribuyera ampliamente en ellos,

Consciente del papel de las organizaciones no gubernamentales en la difusión de información sobre la descolonización,

- 1. Aprueba las actividades de difusión de información sobre la descolonización que realizan el Departamento de Información Pública y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la descolonización;
- 2. Considera importante proseguir y ampliar sus actividades encaminadas a lograr la mayor difusión posible de la información sobre la descolonización, con especial hincapié en las opciones de libre determinación de que disponen los pueblos de los territorios no autónomos; y a tales efectos pide al Departamento de Información Pública que se ocupe de difundir material en los territorios no autónomos, incluso por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas en las regiones pertinentes;
- 3. Pide al Secretario General que siga mejorando la información que se ofrece en el sitio web de las Naciones Unidas sobre la descolonización incluyendo las declaraciones y trabajos académicos presentados en los seminarios regionales, así como la serie completa de informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- 4. *Pide* al Departamento de Información Pública que aplique las disposiciones de la resolución 60/112 de la Asamblea General relativas a la preparación de un folleto informativo sobre los programas de asistencia que tienen a su disposición los territorios no autónomos;
- 5. Pide al Departamento de Asuntos Políticos y al Departamento de Información Pública que pongan en práctica las recomendaciones del Comité Especial de que continúen tomando medidas, por todos los medios de difusión a su alcance, incluidas las publicaciones, la radio y la televisión, así como la Internet, para dar publicidad a la labor de las Naciones Unidas en materia de descolonización y, entre otras cosas:
- a) Elaboren procedimientos para reunir, preparar y difundir, especialmente en los Territorios, material básico sobre las cuestiones relativas a la libre determinación de los pueblos de los territorios no autónomos;
- b) Recaben la plena cooperación de las Potencias administradoras en el desempeño de las tareas antes mencionadas;
- c) Establezcan un programa de colaboración con las organizaciones regionales e intergubernamentales que corresponda, sobre todo en las regiones del Pacífico y el Caribe, celebrando periódicamente reuniones informativas de expertos e intercambiando información con ellas;
- d) Alienten la participación de las organizaciones no gubernamentales en la difusión de información sobre la descolonización;
- e) Alienten la participación de los territorios no autónomos en la difusión de información sobre la descolonización;

- f) Informen al Comité Especial de las medidas que adopten en cumplimiento de la presente resolución;
- 6. *Pide* a todos los Estados, incluidas las Potencias administradoras, que aceleren la difusión de la información mencionada en el párrafo 2 *supra*;
- 7. *Pide* al Comité Especial que siga examinando esa cuestión y le informe en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

79ª sesión plenaria 14 de diciembre de 2006